

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDLP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY D.L. N° 688 MODIFICADO POR LA LEY N° 29549 Y EL DECRETO SUPREMO N° 009-2020-TR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/08/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:45:43

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Agradeceremos al Comité de Selección, se sirva indicar el número de personas cesadas en los últimos 3 años.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, 235 Personas cesadas en los últimos 3 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDLP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY D.L. N° 688 MODIFICADO POR LA LEY N° 29549 Y EL DECRETO SUPREMO N° 009-2020-TR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/08/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:45:43

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección, se sirva indicar si existen personas con enfermedad Terminal o enfermedad grave.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, No existen personas con enfermedades terminales o enfermedades graves.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDLP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY D.L. N° 688 MODIFICADO POR LA LEY N° 29549 Y EL DECRETO SUPREMO N° 009-2020-TR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/08/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:45:43

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Agradeceremos al Comité de Selección, se sirva confirmar que la cobertura será hasta el tope de la ley o el monto total de sueldo. Si fuera el caso con tope de ley, agradeceremos indicar la planilla que estaría asegurada.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, la cobertura sera hasta el Monto total del sueldo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDLP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY D.L. N° 688 MODIFICADO POR LA LEY N° 29549 Y EL DECRETO SUPREMO N° 009-2020-TR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/08/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:45:43

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos al Presidente del Comité de Selección indicar las primas pagadas, planillas declaradas y número de trabajadores en los últimos 24 meses, consignarlo mes a mes, en formato Excel.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que el area usuaria busco las planillas declaradas de vida ley en los archivos fisicos y digitales de este despacho, sin obtener algún resultado favorable; sin embargo, se remite la planilla del personal bajo los D.L. 276 Y 728 activos a la fecha en formato excel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDLP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY D.L. N° 688 MODIFICADO POR LA LEY N° 29549 Y EL DECRETO SUPREMO N° 009-2020-TR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/08/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:45:43

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos al Presidente del Comité de Selección detallar los siniestros presentados en los últimos 5 años, considerando por cada siniestro lo siguiente: Fecha de Ocurrencia, Fecha de Aviso, Monto, Estado

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que en los últimos 5 años no se han registrado siniestros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDLP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY D.L. N° 688 MODIFICADO POR LA LEY N° 29549 Y EL DECRETO SUPREMO N° 009-2020-TR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/08/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:45:43

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Vida Ley: Agradeceremos indicarnos el perfil de edades de acuerdo a lo siguiente: Rango de Edades, N° trabajadores, Monto planilla

18 - 35

36 - 40

41 - 45

46 - 50

51 - 55

56 - 60

61 - 65

66 - 70

Más de 70 años

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a los participantes que esta en las bases administrativas:

de 18 a 35 - 4 Trabajadores

de 36 a 40 - 4 Trabajadores

de 41 a 45 - 17 Trabajadores

de 46 a 50 - 12 Trabajadores

de 51 a 55 - 23 Trabajadores

de 56 a 60 - 37 Trabajadores

de 61 a 65 - 45 Trabajadores

de 66 a 70 - 31 Trabajadores

de 71 a mas 0 Trabajadores

TOTAL TRABAJADORES = 173 Monto de Planilla Mensual S/.334,057.41

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDLP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY D.L. N° 688 MODIFICADO POR LA LEY N° 29549 Y EL DECRETO SUPREMO N° 009-2020-TR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/08/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:45:43

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos al Presidente del Comité de Selección enviar la composición de edades.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a los participantes que esta en las bases administrativas:

de 18 a 35 - 4 Trabajadores
de 36 a 40 - 4 Trabajadores
de 41 a 45 - 17 Trabajadores
de 46 a 50 - 12 Trabajadores
de 51 a 55 - 23 Trabajadores
de 56 a 60 - 37 Trabajadores
de 61 a 65 - 45 Trabajadores
de 66 a 70 - 31 Trabajadores
de 71 a mas 0 Trabajadores

TOTAL TRABAJADORES = 173

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDLP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY D.L. N° 688 MODIFICADO POR LA LEY N° 29549 Y EL DECRETO SUPREMO N° 009-2020-TR

Ruc/código : 20332970411	Fecha de envío : 08/08/2023
Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 16:45:43

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Agradeceríamos al comité de selección indicar nombre de agente / Bróker.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que el Broker es Polanco & Asociados Corredores de Seguros SAC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDLP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY D.L. N° 688 MODIFICADO POR LA LEY N° 29549 Y EL DECRETO SUPREMO N° 009-2020-TR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/08/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:45:43

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Agradeceríamos al comité de selección adjuntarnos en formato excel la última planilla declarada, con la siguiente información: las fechas de nacimiento, ocupaciones y sueldos

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la ultima planilla en formato excel esta en las bases administrativas en un archivo adjunto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDLP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY D.L. N° 688 MODIFICADO POR LA LEY N° 29549 Y EL DECRETO SUPREMO N° 009-2020-TR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/08/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:45:43

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Agradeceríamos indicar al comité de selección, respecto a la charla de 2 horas mencionadas en las condiciones especiales de las bases, estas sean manejadas en forma virtual y de acuerdo a cada programa que maneje el postor ganador.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta del participante aceptando que la charla se de en forma virtual y de acuerdo a cada programa que maneje el postor ganador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDLP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY D.L. N° 688 MODIFICADO POR LA LEY N° 29549 Y EL DECRETO SUPREMO N° 009-2020-TR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:24:29

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DEL CORREDOR.-

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que el Broker se encuentra autorizado a recoger y entregar las pólizas endosos, documentaciones, etc

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDLP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY D.L. N° 688 MODIFICADO POR LA LEY N° 29549 Y EL DECRETO SUPREMO N° 009-2020-TR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:24:29

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

CORREDOR DE SEGUROS DESIGNADO.-

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la entidad cuenta con los servicios de un Corredor de Seguros: Polanco & Asociados Corredores de Seguros SAC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDLP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY D.L. N° 688 MODIFICADO POR LA LEY N° 29549 Y EL DECRETO SUPREMO N° 009-2020-TR

Ruc/código : 20332970411	Fecha de envío : 09/08/2023
Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 14:24:29

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

SOBRE LA COMISIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, SOLO EN LOS CASOS DE CONTRATACIONES QUE INVOLUCREN LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES, procede que la Entidad pueda solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados y, atendiendo que en el presente procedimiento de selección se ha convocado la contratación de un SEGURO PERSONAL, como lo constituye la contratación del SEGURO DE VIDA LEY; solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, para la presente contratación, la determinación de la comisión por agenciamiento será conforme a lo establecido por los artículos 32 y 34 de la Resolución SBS N° 809-2019, Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, al involucrar la presente contratación solamente la contratación de Seguros Personales y no Seguros Patrimoniales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se precisa que, la determinación de la comisión, formas de pago y demás condiciones se realizan de conformidad con los convenios que cuenten los corredores de seguros y la empresa de seguros, de conformidad al numeral 34.1 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 809-2019.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDLP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY D.L. N° 688 MODIFICADO POR LA LEY N° 29549 Y EL DECRETO SUPREMO N° 009-2020-TR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:24:29

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

CONDICIONADO GENERAL Y CLÁUSULAS:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y clausulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y clausulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y clausulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDLP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY D.L. N° 688 MODIFICADO POR LA LEY N° 29549 Y EL DECRETO SUPREMO N° 009-2020-TR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:24:29

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

HORARIO DE ATENCIÓN MESA PARTES ENTIDAD:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, la mesa de partes de la Municipalidad Distrital de la Perla, sito en Calle Juan José Pardo Nro. 598 ¿ Distrito de la Perla, Provincia Constitucional del Callao, en el Horario de 8:00 hasta las 17:00 horas
https://munilaperla.gob.pe/sitrapvir_mdldp/tramite_nuevo.php

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDLP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY D.L. N° 688 MODIFICADO POR LA LEY N° 29549 Y EL DECRETO SUPREMO N° 009-2020-TR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:24:29

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

SINIESTRALIDAD DETALLADA:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes la siniestralidad detallada de los últimos CINCO (5) AÑOS, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. Agradeceremos que la información a ser proporcionada contenga, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que en los últimos 5 años no se han registrado siniestros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDLP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY D.L. N° 688 MODIFICADO POR LA LEY N° 29549 Y EL DECRETO SUPREMO N° 009-2020-TR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:24:29

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

BASE LEGAL:

Atendiendo que el presente procedimiento implica la contratación de seguros, solicitamos al Comité de Selección se sirva comprender EN FORMA EXPRESA, en la Base Legal del presente proceso de selección, a la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley N° 26702, la Ley del Contrato de Seguros ¿ Ley N° 29946 y los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.10 **Literal:** no **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, se procedera ha incluir en las bases del presente proceso en el numeral 1.10 de la seccion especifica: Base Legal; Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley N° 26702, la Ley del Contrato de Seguros ¿ Ley N° 29946 y los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDLP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY D.L. N° 688 MODIFICADO POR LA LEY N° 29549 Y EL DECRETO SUPREMO N° 009-2020-TR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:24:29

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: d) **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDLP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY D.L. N° 688 MODIFICADO POR LA LEY N° 29549 Y EL DECRETO SUPREMO N° 009-2020-TR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:24:29

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Solicitamos al Comité de Selección, tomando como base el Principio de Eficiencia, se sirva considerar que la presentación de la documentación para el perfeccionamiento del contrato pueda realizarse empleando medios digitales; por lo que solicitamos se permita la presentación de la documentación para el perfeccionamiento del contrato a través de la Mesa de Partes Virtual de la Entidad. En el caso de requerirse la presentación de carta fianza de fiel cumplimiento de contrato, la entrega del mencionado título valor se coordinará entre las partes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: no **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la presentación de los documentos para el perfeccionamiento de contrato es en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de la Perla, sito en Calle Juan José Pardo Nro. 598 ¿ Distrito de la Perla, Provincia Constitucional del Callao, en el Horario de 8:00 hasta las 17:00 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDLP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY D.L. N° 688 MODIFICADO POR LA LEY N° 29549 Y EL DECRETO SUPREMO N° 009-2020-TR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:24:29

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

En lo relativo al acto mismo del perfeccionamiento del contrato; solicitamos al Comité de Selección, se sirva admitir que el perfeccionamiento del contrato pueda ser realizado mediante la suscripción del mismo pueda realizarse mediante Firmas Digitales debidamente autorizadas y permitidas por Ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la suscripción del contrato se realizara de forma física debido que la entidad a la fecha no cuenta con firma digital, según lo establecido en la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDLP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY D.L. N° 688 MODIFICADO POR LA LEY N° 29549 Y EL DECRETO SUPREMO N° 009-2020-TR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:24:29

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO:

En lo relativo a la forma de pago, conviene señalar que desde el 1 de octubre de 2016, se inició la implementación de la emisión en forma electrónica, de todos los documentos tributarios; tales como: facturas, notas de crédito, entre otros, EN FORMA OBLIGATORIA Y EN TODAS LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el marco de la virtualización de los servicios que se brindan a los contribuyentes.

Por lo que solicitamos a la Entidad se sirva confirmar que se recibirán los documentos tributarios emitidos electrónicamente, como las facturas electrónicas, que el ganador de la Buena Pro y Contratista emita en forma obligatoria, conforme a la normatividad sobre la materia.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva brindar la dirección electrónica para efectos de la presentación de las facturas electrónicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** no **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se recibirán los documentos tributarios emitidos electrónicamente, como las facturas electrónicas al siguiente correo: logística.munilaperla2023@gmail.com

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDLP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY D.L. N° 688 MODIFICADO POR LA LEY N° 29549 Y EL DECRETO SUPREMO N° 009-2020-TR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:24:29

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

TÉRMINOS DE REFERENCIA ¿ OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

Observamos el plazo de 07 días calendarios para la emisión y entrega de las pólizas.

Consideramos el plazo observado muy corto para realizar la emisión de las pólizas y, considerando, que se comprenden en el cómputo del mismo los fines de semana y feriados, pudiera ocurrir que el vencimiento del plazo de emisión tuviera lugar en alguno de los indicados días (en los que no laboran, ni la entidad del Estado ni la aseguradora) originaría que la aseguradora se vería afectada inevitablemente de la aplicación de las consecuentes penalidades.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva ampliar el plazo para la emisión y entrega de las pólizas en un plazo no menor de 10 días, así que se compute el plazo en días hábiles y a partir del día siguiente en que la Entidad proporcione TODA LA INFORMACIÓN COMPLETA para la emisión de las pólizas.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.4 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley ¿El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obra que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, Asimismo, el numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento señala expresamente que las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico de Obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo las obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultoría de obras. El requerimiento incluye además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Más adelante este mismo artículo precisa en el numeral 29.8 que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. De las disposiciones citadas, se advierte que corresponde al área usuaria definir con precisión en los términos de referencia las especificaciones técnicas o expediente técnico, las características, condiciones, cantidad y calidad de lo que se requiere contratar, de tal manera que satisfagan su necesidad, por tanto el plazo para la emisión y entrega de las polizas es de 07 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDLP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY D.L. N° 688 MODIFICADO POR LA LEY N° 29549 Y EL DECRETO SUPREMO N° 009-2020-TR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:24:29

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

TÉRMINOS DE REFERENCIA ¿ OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

En lo relativo a la ENTREGA de las pólizas de seguros, atendiendo a lo establecido por el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, que autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas y a la Resolución N° 3201-2013 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que Reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas y, al amparo de los principios de Eficiencia y Eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité de Selección permita la emisión y entrega de las Pólizas en formato electrónico para el presente Procedimiento Selección.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la emisión y entrega de Pólizas para el Servicio de Seguros solicitado pueda ser efectuado de manera electrónica; remitiéndose dichas pólizas al correo electrónico que sea indicado por la Entidad y cuya recepción sea confirmada por la Entidad por el mismo medio electrónico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.4 Página: 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se recomienda que la emisión y entrega de las Pólizas en formato electrónico conforme a lo establecido en el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, que autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas y a la Resolución N° 3201-2013 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDLP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY D.L. N° 688 MODIFICADO POR LA LEY N° 29549 Y EL DECRETO SUPREMO N° 009-2020-TR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:24:29

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

PROFORMA DEL CONTRATO:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** no **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por la entidad y el ganador de la Buena Pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDLP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY D.L. N° 688 MODIFICADO POR LA LEY N° 29549 Y EL DECRETO SUPREMO N° 009-2020-TR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:24:29

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

PROFORMA DEL CONTRATO:

Notamos que en la Proforma de Contrato se ha omitido consignar la cláusula Novena en el correlativo del contrato; por lo que solicitamos al comité de selección, se sirva corregir la numeración correlativa del contrato y considerar la Cláusula Novena de la proforma de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** no **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en la Proforma de Contrato se corrigiera la numeración correlativa del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDLP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY D.L. N° 688 MODIFICADO POR LA LEY N° 29549 Y EL DECRETO SUPREMO N° 009-2020-TR

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:24:29

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

ANEXO N° 3:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo N° 03, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.¿

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: no **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null